



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

326

Piura, 21 SEP 2012

VISTOS: Resolución Ejecutiva Regional N° 585-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2012, Carta N° 049-2012-YAGUESA, del 03 de septiembre del 2012, Carta N° 99-2012/ING.YSC-SE del 07 de septiembre 2012 contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34674 del 07 de septiembre del 2012, Informe N° 2308-2012/GRP-440310 del 10 de septiembre del 2012, Informe N° 1197-2012/GRP-440300 de fecha 11 de septiembre del 2012, Memorando N° 3032-2012/GRP-440300 de fecha 14 de septiembre del 2012, Informe N° 2471-2012/GRP-440310 de fecha 21 de septiembre del 2012, Resolución Gerencial Regional N° 252-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 17 de Agosto del 2012, Resolución Gerencial Regional N° 282-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 28 de Agosto del 2012, Resolución Gerencial Regional N° 286-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 04 de Septiembre del 2012, Informe N° 036-2011/GRP-440320-JHDA, del 21 de Septiembre de 2012, Informe N° 0972-2012/GRP-440320, de fecha 21 de septiembre de 2012, relacionados con la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 03, para la Ejecución de la Obra: **“ MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA . LETIRA . DISTRITO DE VICE – SECHURA ”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2011, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 011-2011, para la Ejecución de la Obra: **“ MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA . LETIRA . DISTRITO DE VICE – SECHURA ”**, con Código SNIP N° 455530, materia del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 001-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI, con el Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 3'727,000.00 (Tres Millones Setecientos Veintisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles), a todo costo incluido IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días Calendarios, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, bajo Modalidad Llave en Mano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 585-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2012, se Aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 de la Obra **MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA . LETIRA . DISTRITO DE VICE – SECHURA**, con código SNIP N° 45530, ascendente a S/. 19,285.04 (Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles) incluido IGV, lo cual representa el 0.52 % del monto Original del Contrato;

Que con Carta N° 049-2012-YAGUESA, del 03 de septiembre del 2012, el representante legal del Contratista YAKSETIG – Guerrero S.A. Contratistas Generales solicita, la Ampliación de Plazo N° 03 pues para la ejecución del Adicional de Obra N° 02, requiere de 11 días calendarios de acuerdo al Calendario de Avance de Obra presentado en el Expediente del Adicional de Obra N° 02 y así mismo requiere de 05 días calendarios para la instalación de la cobertura con calaminón del patio de inicial, dando un plazo total de 16 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 099-2012/ING.YSC-SE, contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34674 del 07 de septiembre del 2012, la Ingeniera Supervisora de Obra, recomienda Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por cuanto el contratista la ha sustentado en la Aprobación de la Prestación del Adicional de Obra N° 02 y en lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley y del Art. 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalando que la ejecución de las partidas del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

326

Piura, 21 SEP 2012

Adicional N° 02 han sido programadas para ejecutarse en 11 días calendarios, esto de acuerdo al cronograma de ejecución anexado en el expediente del adicional de obra N° 02 aprobado por la entidad; adicionalmente de acuerdo al cronograma contractual es necesario un periodo de 05 días para instalación de cobertura metálica, partida dependiente de la ejecución del adicional N° 02 (Cobertura Metálica) y dado que dicho adicional se ejecutará paralelamente a las partidas del adicional N° 01 y considerando como fecha de inicio de trabajos del adicional de Obra N° 02 a partir del 30 de agosto del 2012, solo será necesario una Ampliación de Plazo de 07 días calendarios para la terminación de las partidas del adicional N° 02 (Techado del patio Inicial);

Que, mediante Informe N° 2308-2012/GRP-440310 del 10 de septiembre del 2012, el Director de Obras manifiesta que visto el informe de la Ingeniera Supervisora, su despacho, solicita se sirva disponer a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación emita la Resolución de Aprobación de Ampliación de plazo N° 03 por 07 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1197-2012/GRP-440300 de fecha 11 de septiembre del 2012, el Director General de Construcción, otorga conformidad a la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por 07 días y solicita que la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emita la resolución correspondiente;

Que, con Memorando N° 3032-2012/GRP-440300 de fecha 14 de septiembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita que se le otorgue al presente tramite el debido sustento y análisis correspondiente;

Que, mediante Informe N° 2471-2012/GRP-440310 de fecha 21 de septiembre del 2012, el Director de Obras cumple con remitir lo requerido por la Gerencia Regional de Infraestructura, refiriendo que la Ampliación de plazo N° 03 es para la ejecución del Adicional de Obra N° 02 Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 585-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2012 y advierte que el nuevo plazo de ejecución de Obra como consecuencia de la Ampliación de Plazo es el día 14 de septiembre del 2012;

Que con Resolución Gerencial Regional N° 252-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 17 de Agosto del 2012 se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 15 días Calendarios presentados por el contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTA GENERALES para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA . LETIRA . DISTRITO DE VICE – SECHURA" motivo por el cual la Nueva fecha de culminación de plazo será el 22 de Agosto del 2012;

Que con Resolución Gerencial Regional N° 282-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 28 de Agosto del 2012 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 16 días Calendarios, a efecto de consolidar la Ampliación de plazo Parcial N° 01 por 15 días calendarios con el plazo definitivo de 01 día calendario por misma causal, computado hasta la fecha de culminación de la causa, presentada por el contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA - LETIRA - DISTRITO DE VICE – SECHURA" motivo por el cual la Nueva fecha de culminación de plazo será el 23 de Agosto del 2012;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

326

Piura, 21 SEP 2012

Que con Resolución Gerencial Regional N° 286-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 04 de Septiembre del 2012 se aprueba la Solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, por Quince (15) días calendario, presentada por el Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, para la Ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA - LETIRA - DISTRITO DE VICE – SECHURA", motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo será el 07 de Septiembre del 2012;

Que mediante Informe N° 36-2011/GRP-440320-JHDA, de fecha 21 de Septiembre del 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante en autos, se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, solicitado por el contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, es necesaria para ejecutar el Adicional de Obra N° 02 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 585-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2012, y estando las conformidades, de la Ingeniera Supervisora de Obra, El Director de Obras, El Director de Construcciones, quienes sustentan técnicamente la aprobación de la presente Ampliación de Plazo; y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 200 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado que a la letra dice: " Procede la Ampliación de plazo en los siguientes casos Inc. 4 : Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo, en este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiese otorgado" concordante con lo prescrito en el art. 201 del mismo cuerpo de leyes, el suscrito es de la Opinión que resulta procedente la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por siete (07) días calendarios, siendo la nueva fecha de término contractual el 14 de septiembre de 2012, debiéndose emitir el acto resolutive correspondiente, la cual surtirá sus efecto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 27444;

Que, mediante Informe N° 0972-2012/GRP-440320, de fecha 21 de septiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto a la Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 antes citada, solicitando a su despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones del Director de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, el Director de la Dirección de Obras, y Director General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, por Siete (07) días calendario, presentada por el Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, para la Ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA OFERTA





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

326

Piura, 21 SEP 2012

DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 14093 ABRAHAM RUIZ NUNURA . LETIRA . DISTRITO DE VICE – SECHURA", motivo por el cual la nueva fecha de culminación de plazo será el 14 de Septiembre del 2012, por lo que la presente surtirá sus efecto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la Elaboración de la Addenda al Contrato de ejecución de Obra suscrito con el Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, de fecha 22 de Diciembre del 2011, por la Ampliación de Plazo N° 02 a la que se contrae el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES, en su domicilio legal sito en Zona Industrial Mz. 250 Lote 1 – Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Ingeniera Supervisora de Obra Ing. Yoli Simbaña Cruz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

